



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio del Interior y de Justicia

Dirección de Prevención y Atención de Desastres  
**DPAD**

*Responsabilidades  
en Colombia Respecto a la  
Reducción de riesgo, la Atención y la Recuperación  
de Emergencias, Calamidades y Desastres*



Fotografía de Iles Nariño Tomada de [www.iles-narino.gov.co](http://www.iles-narino.gov.co)



**SNPAD**

Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres



# RESPONSABILIDADES DEL GOBERNADOR

## REDUCCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

- Conformar y apoyar el Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres CREPAD en función del Decreto 919 de 1989.
- Asigna en el presupuesto departamental recursos para las distintas fases que involucran la gestión del riesgo, emergencias, calamidades y/o desastres naturales o de origen antrópico.
- Fortalece las instituciones operativas del departamento para mejorar la capacidad de respuesta ante probables emergencias, calamidades y/o desastres naturales o de origen antrópico.
- Gestiona programas y proyectos de sensibilización, divulgación, preparación y capacitación a la comunidad vulnerable del departamento en los temas de gestión del riesgo y desastres naturales y/o de origen antrópico.
- Promueve la articulación, integración e inclusión de la reducción del riesgo y desastres en las políticas de la planificación de ordenamiento territorial, ambiente, saneamiento básico, salud, educación y desarrollo sostenible entre las entidades del sector público y privado del departamento.
- Preside la Delegación Departamental de Bomberos y fortalece los cuerpos de bomberos municipales mediante cofinanciación de proyectos, teniendo en cuenta que este es un servicio público esencial a cargo del estado Artículo 2º Ley 322 de 1996.

## ATENCIÓN

- Activa, preside y convoca el Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres CREPAD. (Artículo 60. Decreto 919 de 1989).
- Coordina la atención de emergencias, calamidades y/o desastres efectuada por las entidades, instituciones y sectores en el departamento.
- Gestiona ante el orden nacional la ayuda humanitaria requerida por los municipios afectados, con base en la evaluación de daños y necesidades efectuada por el CREPAD.
- Evalúa las acciones asistenciales desarrolladas por el CREPAD, sugiriendo los ajustes necesarios.
- Suministra información a la comunidad y a los medios de comunicación en coordinación con el CREPAD, los CLOPAD's y las entidades públicas y privadas ante la ocurrencia de una emergencia, calamidad y/o desastre en su departamento.

Fotografía: Mujeres agricultoras del municipio de Teruel Huila.  
Autor Jader Rivera,  
Tomada de [www.teruel-huila.gov.co](http://www.teruel-huila.gov.co)

## RECUPERACIÓN

- Informa oportunamente a la Dirección de Prevención y Atención de Desastres DPAD, la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, el grado de afectación y los requerimientos de apoyo del orden nacional.
- Apoya los procesos integrales de rehabilitación, recuperación y desarrollo de las zonas afectadas en el departamento por la ocurrencia de emergencias, calamidades y/o desastres naturales y de origen antrópico.



# RESPONSABILIDADES DEL ALCALDE

## REDUCCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

- Conformar y apoyar el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres CLOPAD en función del Decreto 919 de 1989.
- Asigna dentro del presupuesto municipal recursos para las distintas fases que involucran la gestión del riesgo, emergencias, calamidades y/o desastres naturales o de origen antrópico.
- Fortalece las instituciones operativas del municipio para mejorar la capacidad de respuesta ante probables emergencias, calamidades y/o desastres naturales o de origen antrópico.
- Gestiona programas de sensibilización, divulgación, preparación y capacitación a la comunidad vulnerable del municipio en los temas de gestión del riesgo y desastres naturales o de origen antrópico.
- Promueve la articulación, integración e inclusión de la reducción del riesgo y desastres en las políticas de la planificación de ordenamiento territorial, ambiente, saneamiento básico, salud, educación y desarrollo sostenible entre las entidades del sector público y privado del municipio.
- Crea el Cuerpo de Bomberos Oficiales del municipio o celebra contratos para la prestación del servicio con los Cuerpos de Bomberos Voluntarios. Artículo 2º Ley 322 de 1996.

## ATENCIÓN

- Activa, preside y convoca el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres CLOPAD. (Artículo 60 Decreto 919 de 1989)
- Coordina la atención de emergencias calamidades y/o desastres efectuada por las entidades, instituciones y sectores en el municipio.
- Gestiona ante el CREPAD y la DPAD la ayuda humanitaria requerida por la población afectada en el municipio, con base a la evaluación de daños y necesidades efectuada por el CLOPAD.
- Evalúa las acciones asistenciales desarrolladas por el CLOPAD, sugiriendo los ajustes necesarios.
- Suministra información a la comunidad y a los medios de comunicación en coordinación con el CLOPAD y las entidades públicas y privadas del municipio ante la ocurrencia de una emergencia, calamidad y/o desastre.

## RECUPERACIÓN

- Informa oportunamente al Gobernador, al CREPAD y a Dirección de Prevención y Atención de Desastres DPAD la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos, el grado de afectación y los requerimientos de apoyo del orden departamental.
- Apoya los procesos integrales de rehabilitación, recuperación y desarrollo de las zonas afectadas en el municipio por la ocurrencia de emergencias calamidades y/o desastres naturales y de origen antrópico.



# Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres CREPAD

## REDUCCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

- Adelanta estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y evalúa riesgos potenciales en el departamento.
- Implementa sistemas de vigilancia, monitoreo y alerta de amenazas potenciales en el departamento, con el apoyo de las entidades técnicas correspondientes.
- Promueve la integración e inclusión de la reducción de riesgos y desastres en el ámbito regional en las políticas, la planificación de ordenamiento territorial, ambiente, saneamiento básico, salud, educación y desarrollo sostenible entre las entidades del sector público y privado.
- Formula e implementa el Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres y los Planes de Emergencia y Contingencias respecto a situaciones potenciales de emergencia, calamidades y/o desastres que afecten el departamento.
- Articula el plan Regional de Prevención y Atención de Desastres con los Planes de Emergencia Contingencia de las entidades públicas y privadas del departamento.
- Realiza, promueve y coordina programas de sensibilización, divulgación, capacitación, educación e información pública, con participación de la comunidad.
- Apoya el fortalecimiento del Sistema Integrado de Información SIGPAD del SNPAD.

## ATENCIÓN

- Se activa según el mecanismo de alerta establecido, frente a emergencias, calamidades y/o desastres ocurridos.
- Coordina la atención de las situaciones de emergencias, calamidades y/o desastres con las instituciones técnicas y operativas en el departamento.
- Consolida la Evaluación de Daños y Necesidades en el departamento, con base en la información recibida de los CLOPAD's en los municipios afectados.
- Consolida los censos de personas y familias en los municipios afectados por situaciones de emergencia, calamidad o desastre.
- Activa, implementa y ejecuta los Planes Nacionales de Contingencia aprobados por Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y por el Gobierno Nacional.

## RECUPERACIÓN

- Elabora el consolidado de necesidades esenciales para la recuperación de los municipios afectados.
- Gestiona ante las instancias y entidades del SNPAD, las ayudas necesarias para la rehabilitación, recuperación y desarrollo de la población en los municipios afectados por la ocurrencia de emergencias, calamidades y/o desastres naturales y de origen antrópico.

# Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres CLOPAD

## REDUCCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

- Adelanta estudios sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y evalúa riesgos potenciales en el municipio.
- Implementa sistemas de vigilancia, monitoreo y alerta de amenazas potenciales en el municipio, con el apoyo de las entidades técnicas correspondientes.
- Promueve la integración e inclusión de la reducción de riesgos y desastres en el ámbito municipal en las políticas, la planificación de ordenamiento territorial, ambiente, saneamiento básico y desarrollo sostenible entre las entidades del sector público y privado
- Formula e implementa el Plan Local de Emergencia y Contingencias PLEC y los planes específicos para eventos masivos, derrame de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas y otros que se requieran en el municipio.
- Articula el plan de Emergencia y Contingencias del municipio con los Planes de Emergencia Contingencia de las entidades públicas y privadas del municipio.
- Desarrolla actividades de Preparativos Escolares, Comunitarios e Institucionales para mejorar la capacidad de respuesta frente a probables emergencias, calamidades y/o desastres.
- Apoya el fortalecimiento del Sistema Integrado de Información SIGPAD del SNPAD.

## ATENCIÓN

- Se activa según el mecanismo de alerta establecido, frente a emergencias, calamidades y/o desastres ocurridos en el municipio.
- Realiza la atención directa de la situación con las instituciones operativas en el municipio.
- Efectúa la Evaluación de Daños y Necesidades en la zona afectada del municipio.
- Coordina con el CREPAD correspondiente las acciones de apoyo institucional y disposición de insumos para el manejo de la situación.
- Ejecuta, implementa y activa los Planes Nacionales de Contingencia aprobados por Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y por el Gobierno Nacional.

## RECUPERACIÓN

- Evalúa las condiciones de salud, saneamiento básico, alojamiento, nutrición, vigilancia epidemiológica entre otras de la población afectada estableciendo las necesidades esenciales para la recuperación.
- Gestiona ante CREPAD, las ayudas necesarias para la rehabilitación, recuperación y desarrollo de la población en los municipios afectados por la ocurrencia de emergencias, calamidades y/o desastres naturales y de origen antrópico.

## INSTITUCIONES DEL SNPAD

### REDUCCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

- Incorporan e Integran la Reducción de Riesgos y Prevención de Desastres en los planes, programas y proyectos institucionales.
- Apoyan el fortalecimiento del Sistema Integrado de Información, SIGPAD del SNPAD.
- Formulan los Planes de Respuesta Institucional, correspondientes a los escenarios de probables emergencias, calamidades y/o desastres en cada uno de los departamentos o municipios.
- Articulan los planes de Emergencia y Contingencias Institucionales con el Plan de Emergencia y Contingencias municipal, departamental y/o nacional.

### REDUCCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

- Apoyan a la DPAD, según corresponda en la consolidación y ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres (Decreto 093).
- Consolidan el Plan Sectorial respectivo para la Prevención y Atención de Desastres, tomando como referencia los lineamientos establecidos por la DPAD.
- Incorporan, articulan e integran la reducción del riesgo y prevención de desastres entre las entidades del sector público y privado.

### REDUCCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

- Se informa oportunamente de las amenazas y riesgos en su lugar o zona de vivienda.
- Dispone de los elementos e insumos mínimos para apoyo de la familia ante probables emergencias o desastres.
- Organiza planes familiares, y comunitarios de emergencia ante probables emergencias, calamidades y/o desastres.

- Organizan y entrenan el recurso humano en el contexto del SNPAD para el desarrollo de acciones de Reducción, Atención y Recuperación ante posibles emergencias, calamidades y/o desastres.

### ATENCIÓN

- Evalúan los daños y necesidades en forma coordinada, reportando en el formato unificado del SNPAD los datos obtenidos al CLOPAD o CREPAD respectivo.
- Activan su personal y recursos para efectuar las acciones de contingencia y atención necesarias según la situación ocurrida.
- Coordinan mediante el Comando de Incidentes los esfuerzos y acciones de atención a efectuar en la zona afectada

## SECTORES

- Articulan los planes de Emergencia y Contingencias Sectoriales con el Plan de Emergencia y Contingencias municipal, departamental y/o nacional.
- Apoyan el fortalecimiento del Sistema Integrado de Información SIGPAD del SNPAD.

### ATENCIÓN

- Activan el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres, ante emergencias, desastres y/o calamidades que requieran su participación.

por emergencias, calamidades y/o desastres.

### RECUPERACIÓN

- Evalúan y promueven en el contexto de sus objetivos las acciones necesarias para apoyar la rehabilitación, recuperación y desarrollo de las familias y población afectada.
- Apoyan los programas, proyectos y acciones de rehabilitación, recuperación y desarrollo emprendidos por las Alcaldías y Gobernaciones en localidades y departamentos afectados por emergencias, calamidades y/o desastres.

Coordinan y promueven al interior del sector las acciones de atención efectuadas por las instituciones que lo conforman.

### RECUPERACIÓN

- Efectúan la evaluación de Impacto en las zonas afectadas, proyectando las acciones de rehabilitación, recuperación y desarrollo necesarias.
- Coordinan y concertan con las instituciones que integran el sector, la ejecución de programas y proyectos de rehabilitación, recuperación y desarrollo en la población o región afectada.

## COMUNIDAD EN GENERAL

- Aplica las normas de prevención, atención y mitigación establecidas por los CLOPAD's y CREPAD's.

### ATENCIÓN

- Efectúa la primera respuesta al interior de la familia ante posibles situaciones de emergencia, calamidad y/o desastre.
- Ofrece el apoyo que sea posible a las personas y familias afectadas en el vecindario afectado por una emergencia, calamidad y/o desastre.

Informa oportunamente a los organismos operativos de la ciudad o localidad sobre situaciones de emergencia, calamidades y/o desastres ocurridas.

### RECUPERACIÓN

- Apoya a las instituciones y entidades del SNPAD en la ejecución de acciones de rehabilitación, recuperación y desarrollo posterior a emergencias, calamidades y/o desastres.



# SNPAD

Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres



# DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - DPAD

## REDUCCIÓN DE RIESGO Y DESASTRES

- Es la instancia del Ministerio del Interior y de Justicia responsable de coordinar y articular las entidades del SNPAD para la Prevención y Atención de Desastres.
- Promueve el desarrollo del SNPAD, en sus aspectos, técnicos, legales y operativos, articulando para ello los principios, estrategias y líneas programáticas definidas en el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres PNPAD. (Decreto 093/98)
- Establece y define metodologías orientadas a la elaboración de Planes de Emergencia y Contingencias en los diferentes sectores vulnerables de la población.
- Promueve estudios e investigaciones sobre la ocurrencia de desastres, en el orden nacional, regional y local.
- Coordina la ejecución de los planes de contingencia y de orientación inmediata, que hayan sido aprobados por el Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

- Promueve la inclusión de la Gestión del Riesgo en la planeación municipal, departamental y nacional.
- Dirige y orienta las actividades del Comité Técnico Nacional CTN del SNPAD.

- Suministra información a la comunidad y a los medios de comunicación en coordinación con los CREPAD's, CLOPAD's, entidades públicas y privadas, sobre la ocurrencia de una emergencia, calamidad y/o desastre.

## ATENCIÓN

- Coordina, dirige y controla la atención de una situación de desastre nacional declarada, de acuerdo a la orientación del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres con la colaboración de los CREPAD's y CLOPAD's y de las entidades públicas y privadas que deban participar.
- Activa la Guía de Actuación del Alto Gobierno (Protocolos) en caso de un Desastre Súbito de Cobertura Nacional, coordinando y presidiendo las diferentes instancias necesarias para el manejo de la situación.
- Apoya a los CREPAD's y CLOPAD's en la dirección y coordinación de las actividades requeridas para atender situaciones de desastre de carácter regional o local.

- Apoya a los Comités Regionales y Locales y a las entidades públicas y privadas correspondientes en la atención de situaciones de desastre departamental o municipal, incluidas las fases de rehabilitación, recuperación y desarrollo.

## RECUPERACIÓN



Libertad y Orden

República de Colombia  
Ministerio del Interior y de Justicia

Dirección de Prevención y Atención de Desastres  
**DPAD**

Calle 13 No 32-69 Edificio Laboratorio piso 4, Bogotá D.C. Colombia  
Conmutador (57-1) 3 60 03 79 - 3 75 09 34 Fax 3751077

[www.dgpad.gov.co](http://www.dgpad.gov.co)  
[www.sigpad.gov.co](http://www.sigpad.gov.co)

Documento de Presentación Institucional SNPAD - 02 Copyright © DPAD - 2007



**SNPAD**

Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres